

GESTIÓN DE PREVISIÓN

ANEXO 1 ACUERDO DE CONDICIONES

Código:	FPR – 02	Versión:	3	Fecha:	13/08/2018	Página 1 de 4
---------	----------	----------	---	--------	------------	---------------

RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD: COOPERATIVA CALDENSE DEL PROFESOR	NIT. 890.803.103	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 28 12 2018
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Dra. CLAUDIA MARIA AVILA CARRILLO	TELÉFONO DE CONTACTO: 8806336	Contrato No. 145000009358
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 22 N° 20-58 EDIFICIO BANCO GANADERO 3ER. PISO	CORREO ELECTRÓNICO	Vigencia del acuerdo: Desde: 01 de enero 2019. Hasta: 31 de diciembre de 2019.

1. INFORMACIÓN DE PRODUCTOS ACORDADOS

TARIFAS UNITARIAS	
SERVICIO ADQUIRIDO	VALOR POR ASEGURADO
VALOR PLAN EXEQUIAL	\$ 5.460

2. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1 Cobertura Plan exequial:

Titular y 6 beneficiarios con edad máxima de ingreso hasta los 65 años de los cuales dos podrán ser sin límite en edad de ingreso, con el parentesco de padres, abuelos, madrastra, padrastro, conyugue, suegro. Para lo anterior, tener en cuenta:

- Se dará cobertura a partir del momento en que la Cooperativa realice el reporte del asociado vinculado por medio de las novedades mensuales.
- En caso de no diligenciar el formulario por parte del titular tendrán derecho al servicio exequial y al auxilio funerario que será del 100 % de 1 SMMLV para titulares y beneficiarios el grupo familiar básico así:

Solteros: padres-hermanos-hijos (desde el inicio de la gestación)-hijastros

Casados: padres-cónyuge- hijos (desde el inicio de la gestación)-hijastros-nietos

Al momento de diligenciar el formulario, puede designar como beneficiarios además de los contemplados en el núcleo familiar, otros tales como tío, nieto, primo, abuelo, suegro, padrastro, madrastra, hijastro, ahijado, yerno, cuñado, personal domestico (con éste último, anexando soporte – contrato laboral). según cobertura, con edad máxima de ingreso hasta los 65 años.

2.2 Traslado: Completo a nivel nacional vía terrestre carretable.

2.3 Destino final:

Hasta 2 SMMLV en el territorio nacional. Será para uso de lote, bóveda o cremación.

2.4 Permanencia: Al estar registrado en la base de datos, la permanencia en exequias es indefinida.

2.5 Carencias: Se define como carencia el tiempo que debe pasar, después de la afiliación, para tener derecho al servicio exequial.

GESTIÓN DE PREVISIÓN

ANEXO 1 ACUERDO DE CONDICIONES

Código:	FPR – 02	Versión:	3	Fecha:	13/08/2018	Página 2 de 4
---------	----------	----------	---	--------	------------	---------------

2.5.1 Carencia Plan Exequial:

- Carencia de 24 horas por muerte accidental o violenta para beneficiarios, de acuerdo a lo contenido en el certificado de defunción expedido por el Instituto de medicina legal. En caso de los titulares, la cobertura es inmediata.
- La carencia será de 90 días para titulares y beneficiarios con enfermedades graves preexistente o conocidas como terminales, entendidas estas como enfermedades diagnosticadas, manifiestas o tratadas con anterioridad al inicio de la vigencia del plan exequial que requieren tratamiento, control o seguimiento periódico y permanente, dentro de las cuales se encuentran: cardiopatías, enfermedades neurológicas crónicas, diabetes, cáncer, cirrosis hepática, VIH, sida, infarto al miocardio, insuficiencia renal crónica, afección de arteria coronaria que exija cirugía. Para los demás efectos la carencia será de 30 para beneficiarios, la cobertura para titular es inmediata.

2.6 Auxilio funerario por la no prestación del servicio. Respetamos la condición de ofrecer auxilio funerario por fallecimiento del titular o beneficiario que no solicite el servicio en los Olivos en la misma proporción. 100% de un (1) SMMLV por muerte del titular y el 100% del SMMLV por fallecimiento de un beneficiario.

- El plazo para reclamación de Auxilios Funerarios: En caso de no haberse tomado el Homenaje en Los Olivos será de 60 días calendario, a partir de la fecha del certificado de defunción.
- Se pagará el auxilio sólo una vez por ser querido trascendido a quién aporte en primera instancia los respectivos documentos.
- Los requisitos y documentos para dicha reclamación de Auxilio son:
 - Carta de solicitud
 - Copia cédula reclamante
 - Copia de Cédula ser querido (fallecido)
 - Registro certificado de defunción
 - Documentos legales que acrediten parentesco
 - Certificación de gastos

2.7 Cambios y/o modificaciones: Se pueden realizar una sola vez, en cualquier época del año, siempre y cuando la modificación a realizar no aplique a un fallecimiento presentado dentro de la vigencia.

2.8 Descuento comercial: Aplica descuento comercial del 10% sobre la producción exequial, es de notar que para futuras vigencias podrá tener variación (reducción), según el comportamiento de la siniestralidad.

2.9 Mantenimiento y asesoría a los asociados. Para garantizar el mantenimiento y asesoría a los asociados de la cooperativa, respecto a los beneficios del plan exequial, se establece cronograma de visitas a la sede Manizales y Municipios donde hay presencia de asociados de COOCALPRO.

2.10 Cada que trascienda un asociado o beneficiario de un asociado, por medio de correo electrónico o comunicación telefónica, serán notificados, para efectos que la cooperativa igualmente se pueda pronunciar con sus respectivas condolencias.

3. COBERTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (RED OLIVOS Y OTROS CONVENIOS).

GESTIÓN DE PREVISIÓN

ANEXO 1 ACUERDO DE CONDICIONES

Código:	FPR – 02	Versión:	3	Fecha:	13/08/2018	Página 3 de 4
---------	----------	----------	---	--------	------------	---------------

3.1 El Servicio Exequial Integral Incluye

Cubrimiento del 100% del territorio colombiano, cumpliendo con la promesa de estar junto a las familias, contamos con más de 275 puntos de atención.

- Protección integral para el grupo familiar.
- Homenaje personalizado integral con cobertura nacional en nuestra red de servicios.
- Traslado del ser querido a nivel nacional.
- Trámites notariales y eclesiásticos.
- Traslado del ser querido al laboratorio.
- Preservación del ser querido para 48 horas.
- Disponibilidad de seis (6) referencias de cofres en Manizales y tres (3) referencias de cofres en Municipios.
- Suministro de Kit de homenaje que consta de: Un (1) libro de oración, quince (15) tarjetas de agradecimiento, dos (2) velones, un (1) recordatorio y libro para registro de asistencia.
- Servicio de cafetería
- Servicio de telefonía local.
- Servicio Wifi y homenaje virtual en salas de la red Olivos donde aplique.
- Suministro de dos (2) carteles en Manizales y cuatro (4) en municipios.
- Cinta membretada.
- Una ofrenda floral.
- Vehículo fúnebre para traslado del ser querido.
- Bus para treinta (30) acompañantes en la ciudad de Manizales.
- Misa de exequias o ceremonia religiosa y misa de aniversario.
- Taller para manejo del duelo.
- Acompañamiento psicológico.
- Asesoría Personalizada las 24 horas.
- Destino final hasta 2 SMMLV en el territorio nacional. Será para uso de lote, bóveda o cremación.

4. OTROS ASPECTOS DEL ACUERDO**4.1 Responsabilidades y Compromisos de las partes.**

Con la firma del contrato, las empresas adquieren el compromiso y responsabilidad de:

4.1.1 Por parte de Los Olivos – Sercofun Caldas Ltda.

- Ofrecer los servicios descritos al personal vinculado debidamente
- Atender oportunamente quejas, sugerencias e inquietudes
- Enviar factura mensualmente.

4.1.2 Por parte de COOPERATIVA CALDENSE DEL PROFESOR:

- Reportar novedades máximo hasta el Quinto (5) día hábil del mes.
- Reportar pago de lo facturado dentro del mes. Es de notar que, por mora superior a 60 días, no se prestara el servicio exequial en caso de requerirlo.
- Informar a cada uno de los asociados sobre los diferentes cambios en el acuerdo de condiciones vigente.

GESTIÓN DE PREVISIÓN

ANEXO 1 ACUERDO DE CONDICIONES

Código:	FPR – 02	Versión:	3	Fecha:	13/08/2018	Página 4 de 4
---------	----------	----------	---	--------	------------	---------------

4.2 El contrato puede darse por terminado:

- Por decisión bilateral y/o unilateral, lo cual deberá ser notificado a cualquiera de las partes con un mes de anticipación a la fecha en la que se quiere dar por terminado el contrato.
- Por incumplimiento en lo pactado.

Con su firma la organización certifica que conoce y acepta las condiciones del presente Acuerdo de Condiciones.

Para constancia se firma a los ____ días del mes de _____ del año _____

EL PLAN TENDRA RENOVACION ANUAL.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
SERCOFUN CALDAS LTDA FUNERALES LOS OLIVOS
C.C.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA CALDENSE DEL PROFESOR
C.C.
NOMBRE